



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial allegado por el apoderado del demandante. Así mismo informo que sólo pasa hasta la fecha con ocasión a que el presente asunto se encontraba en el archivo central. Queda para proveer. **Tuluá, 13 de marzo de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0812
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00394-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: ERNESTO RINCÓN VICTORIA.
DEMANDADA: YERALDIN MONTOYA LOAIZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)

Solicita el apoderado del demandante, la entrega del oficio que comunica el levantamiento de la inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas JJO 42B, en virtud de haberse celebrado acuerdo de dación en pago y habiéndose terminado el proceso por pago total de la obligación.

De lo anterior, advierte el Despacho que no obra dentro del plenario, prueba alguna que permita inferir lo expresado por la parte demandante, y más cuando se evidencia que este asunto fue terminado en virtud de la figura del desistimiento tácito -folio 07 cuaderno principal-.

Luego, así las cosas deberá, si a bien lo tiene el demandante o su representante, allegar copia del acuerdo realizado entre las partes que permita inferir al Despacho que en efecto, ello sucedió así.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante. En su lugar **REQUIERASE** al mismo para que aporte en copia, el acuerdo de dación en pago suscrito entre los intervinientes, a efectos de probar el interés de retirar el oficio que comunica el levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 07 JUL 2020	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO	
No 052 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	